



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución n° 1165/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se autoriza al Profesor Julio C. RUSSO a continuar en actividad en razón de haber excedido el límite de edad y

CONSIDERANDO:

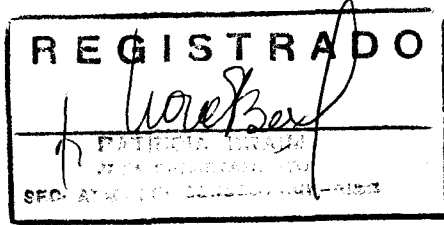
Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña como Jefe de Deportes en la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

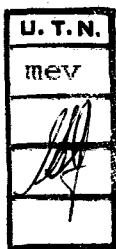
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL


RESUELVE:

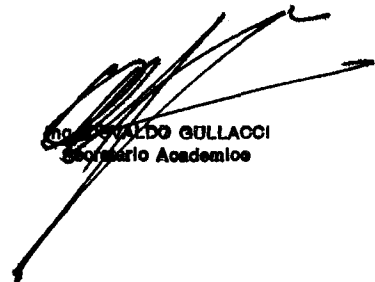
ARTICULO 1º.- Autorizar al Profesor Julio C. RUSSO (DNI n° 1.671.267-Legajo UTN n° 10645/1) a continuar en actividad por el término de un (1) año a partir del 1º de abril de 1995, en la categoría académica que posee, en la Facultad Regional Buenos Aires, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 528/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTTÉ
Rector


Ing. EZEQUIEL GULLACCI
Secretario Académico